

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CARITATIVAS Y CENTROS BENÉFICOS DE ANDALUCÍA, PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y/O TRANSFORMADAS, PROCEDENTES DE OPERACIONES DE RETIRADA DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, QUE CONSTITUYAN UN FONDO OPERATIVO.

El objeto del proyecto de orden cuya elaboración se inicia, es establecer el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, que deseen participar en el régimen de distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

La Orden viene a adaptar la normativa en la materia en el ámbito de la Comunidad Autónoma, a lo establecido en la normativa europea y estatal aprobada como consecuencia del nuevo marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, aplicable los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones.

La Dirección General de Ayudas Directas y Mercados ha propuesto, con fecha 23 de octubre de 2025, el inicio de la tramitación del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se establece el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, para la distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por Decreto 165/2024, de 26 de agosto

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se establece el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, para la distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8NKVEGWPJ93FHTFSJL3MKHXM	PÁG. 1/1	